

Buenos Aires, 6 de enero de 2017

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2016**

**“Ampliación de la Capacidad del Río Salado-Tramo IV-Etapa 1ª- Subtramo A2-
Provincia de Buenos Aires”**

CIRCULAR Nº 6 - ACLARATORIA CON CONSULTA

a) A LA PREGUNTA DE UNA EMPRESA:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en su artículo 17-Antecedentes Técnicos que...”El Oferente conforme a lo establecido en el Presente Pliego, deberá contar al momento de la apertura del Sobre Nº 1 con al menos 2 (dos) dragas de corte de propiedad de la empresa y nacionalizadas en la República Argentina, que posean un calado operativo no mayor a 1,00 (uno) metro, una potencia mínima en el cortador de 150 (ciento cincuenta) HP y una potencia total instalada superior a 1.500 (mil quinientos) HP”...Pregunta 1-Si los equipos ofrecidos tuviesen calado superiores al metro o bien potencias menores a las solicitadas serán descartadas al realizar la evaluación técnica?-Pregunta 2: Es factible presentarse con una Factura Proforma (legalizada) y una Declaración Jurada (legalizada) de compra de dos equipos como los requeridos para su inmediata utilización en la obra que nos ocupa, con constancia del fabricante de estar ya los dos equipos construidos/listos para su embarque hacia Argentina?

SE RESPONDE:

Por razones operativas y de cumplimiento del plazo contractual, se deberán respetar las especificaciones del Artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por lo tanto

PREGUNTA 1

Efectivamente, serán descartadas.

PREGUNTA 2:

No es factible.

b) A LA PREGUNTA DE UNA EMPRESA:

En tranqueras ¿son 23 metros o unidades?

SE RESPONDE:

Se trata de 23 Unidades. En efecto, el ARTÍCULO 10: TRANQUERAS (ITEM 4) del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, establece en el punto 2 que los gastos que demande el cumplimiento del artículo, “se certificarán y abonarán por tranquera terminada dentro del ITEM 4“TRANQUERAS”. Efectivamente, en la Planilla ANEXO VII: ÍTEM 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se deslizó un error.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular N° 6 Salado A2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.